

PLAN UGT-SERVICIOS PÚBLICOS DIRIGIDO A CAPACITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIÁLOGO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Actividades formativas financiadas conforme a la Resolución de 22 de marzo de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2022, para la concesión de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SINDICAL DIRIGIDAS A EMPLEADOS/AS PÚBLICOS Y CON FUNCIONES RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIÁLOGO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La validez de estas actividades formativas en concursos, traslados, promociones, etc, la tendrás que consultar con la convocatoria para la que te presentes.

CURSO NEGOCIACION COLECTIVA: DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES

Duración 30 horas

Destinatarios:

Este curso va dirigido preferentemente a los EEPP que cumplan funciones de representantes legales de los trabajadores y que quieran desarrollar competencias técnicas sobre “Políticas de igualdad de género”. Así como aquellos/as EEPP que tengan perfiles técnicos indispensables para el desarrollo de la Negociación Colectiva y el Diálogo Social, que puedan tener funciones en las Negociación de Planes de Igualdad. Los destinatarios finales de esta acción formativa serán, en cualquier caso, EEPP vinculados al ámbito de la Negociación Colectiva y el Diálogo Social, agentes de Negociación Colectiva, Representantes Legales de los Trabajadores, delegadas y delegados de personal, cuadros de Negociación Colectiva y Diálogo Social

Objetivos:

- Conocer el marco regulatorio sobre planes de igualdad, especialmente lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tras los cambios incorporados por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, así como los Reglamentos de desarrollo de dicha Ley Orgánica, recientemente publicados: especialmente el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, abordándose también su vinculación con el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Vincular los planes de igualdad con la negociación colectiva y conocer las consecuencias de no tener, o no negociar, los planes de igualdad.

- Definir e identificar la igualdad en cada empresa a través de sus políticas de recursos humanos con perspectiva de género: valores, cultura, acciones empresariales, responsabilidad social corporativa.
- Definir qué es un plan de igualdad.
- Aprender a efectuar los diagnósticos necesarios por materias para acometer la negociación de un plan de igualdad, en los términos establecidos por la normativa de referencia y, más específicamente, el Anexo incluido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
- Definir los objetivos, las medidas, los plazos y los indicadores de los planes de igualdad, teniendo en cuenta las materias mínimas que deben abordarse en el mismo.

Contenidos:

- 1) Aspectos generales de los planes de igualdad
 - a) Normativa reguladora
 - b) Concepto y características del plan de igualdad.
 - c) Medidas de igualdad y planes de igualdad
 - d) Sujetos implicación en la elaboración e implantación del plan de igualdad
 - e) Empresas y entidades obligatorias a la negociación y aplicación de un plan de igualdad
 - f) Sujetos legitimados para la negociación del plan de igualdad
 - g) Planes de igualdad y negociación colectiva
- 2) Procedimiento de elaboración: apertura de la negociación, constitución de la comisión negociadora y régimen de funcionamiento.
 - a) Fases de elaboración del plan de igualdad.
 - b) Inicio del procedimiento
 - c) Comisión negociadora para el plan de igualdad
- 3) Diagnóstico de situación
 - a) Concepto, caracteres, objetivos y criterios de elaboración
 - b) procedimiento de elaboración/ Plazo, Fases, Planificación, Información.
Recogida información
 - c) Materias que debe abordar el diagnostico de situación.
- 4) Elaboración, contenido y registro del plan de formación

- a) Normativa reguladora
 - b) Contenidos mínimo del plan
 - c) Ámbito personal, territorial y temporal
 - d) Objetivos
 - e) Medidas de igualdad
- 5) Implantación, seguimiento, evaluación y revisión.

Actividad formativa financiada, conforme a la Resolución de 22 de marzo de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2022 para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

